

Madrid, 24 de mayo de 2023

18ª Reunión del Comité Nacional de Pagos

(24 de mayo de 2023)

0. Introducción

El presidente da la bienvenida a los asistentes.

1. Aprobación de la Agenda y del Acta de la anterior reunión

En ausencia de observaciones, se dio por aprobada el acta de la reunión anterior y la agenda de esta reunión.

2. Avances de interés para los pagos minoristas

Eurosistema

- **Resumen 3ª reunión de diálogo con las Fintech europeas:** El 28 de marzo de 2023 se llevó a cabo la 3ª reunión del diálogo europeo con entidades Fintech, centrada en conocer su visión sobre el uso de monedas estables y criptoactivos no respaldados para pagos minoristas. El resumen se publicará en la página web del BCE.
- **Informe sobre micropagos:** El Eurosistema va a publicar un informe sobre los micropagos y su impacto en el ecosistema de pagos, que se compartirá con el CNP cuando se publique. De acuerdo con el informe, se espera que el mercado de micropagos crezca en el futuro y se ofrezcan nuevos modelos comerciales y servicios a los usuarios, con una implementación gradual que dependerá de la velocidad de implementación de los sistemas de pago de última generación y las soluciones de micropagos en línea y pagos M2M.
- **Proyecto de consolidación T2/T2S:** El nuevo sistema de liquidación bruta en tiempo real (SLBTR) del Eurosistema y su herramienta de gestión centralizada de la liquidez entraron en funcionamiento el 20 de marzo de 2023. La mejora del sistema contribuirá a la armonización y la eficiencia de los mercados financieros europeos.
SPACE: Se han iniciado los trabajos del próximo [Study on the Payment Attitudes of Consumers in the Euro area](#) que se realizará a lo largo del presente año y se publicará en 2024. Los principales resultados del anterior estudio, que se detallan en el punto 3 de esta agenda, se publicaron en un informe del BCE en diciembre de 2022.

Autoridad Bancaria Europea (EBA)

- **DORA:** El Reglamento y la Directiva que lo acompaña, se aprobaron en diciembre de 2022. El Reglamento entró en vigor el 17 de enero de 2023 y será de aplicación en enero 2025. La Directiva debe ser traspuesta a más tardar el 17 de enero de 2025. Las Autoridades Supervisoras Europeas (ESAs) están trabajando conjuntamente en la elaboración de los desarrollos para los que han sido mandatadas. En el ámbito de pagos, se desarrollarán, entre otras, unas RTS que establecerán los criterios de clasificación de los incidentes, inspirados en las actuales GL de la EBA para el reporte de incidentes. Se está trabajando en unas ITS que regularán su reporte. Se pretende que las RTS salgan a consulta pública antes del verano.
- **MICA:** Se prevé que se publique a primeros de junio, siendo de aplicación las disposiciones sobre ART y EMT a primeros de julio 2024 y las disposiciones sobre servicios de criptoactivos a primeros de enero 2025 (al tiempo que DORA). La EBA ya está trabajando en los correspondientes desarrollos; se pretende que los primeros “Consultation Papers” se publiquen en septiembre.
- **Exención de los 90 días → 180:** Existe una discrepancia menor entre la propuesta de modificación de las RTS que fue remitida por la EBA a la Comisión Europea (COM), que preveía la aplicación de la exención cuando la información a la que se accede a través de un TPP es el saldo y/u operaciones con una antigüedad inferior a 90 días o ambas, y el Reglamento Delegado finalmente aprobado, que la aplica cuando se accede bien al saldo, bien a la información sobre operaciones (con antigüedad menor a 90 días). La COM ha informado de que no era su intención modificar nada, por lo que la exención debe aplicar cuando se acceda al saldo, a las transacciones o a ambos datos conjuntamente. Se aclarará vía Q&A.
- **Industry workshop on incident reporting:** El BdE anima a los miembros a participar. Más información en el link: <https://www.eba.europa.eu/calendar/industry-workshop-major-incident-reporting-under-psd2>.

Comisión Europea

Se espera la publicación de un importante paquete de medidas legislativas antes del verano:

- **Revisión PSD2:** La COM ha anunciado que habrá una Directiva, orientada a las autoridades nacionales competentes (que tratará los temas propios de estas autoridades: autorización, supervisión...) y un Reglamento, orientado hacia los proveedores de servicios de pago –PSP- (derechos y obligaciones de las partes). La Directiva de Dinero Electrónico se incorporará en la PSD2 revisada.
- **Marco legal de finanzas abiertas (Legal framework in Open Finance):** No ha habido avances.
- **Propuesta legislativa sobre euro digital:** la propuesta está pendiente de publicación.
- **Pagos inmediatos:** Modificación del Reglamento SEPA y del Reglamento sobre pagos transfronterizos. Se prevé el comienzo de los trílogos para otoño de 2023 y la aprobación de la norma para finales de 2023 o principios de 2024.

Ronda de intervenciones:

El representante de Iberpay presenta los desarrollos recientes de interés en los pagos minoristas, destacando los siguientes puntos:

- Transferencias inmediatas

- Crecimiento constante hasta unos 2,5 millones de operaciones al día y 80 millones al mes. Representan ya el 49% de todas las transferencias SEPA que se intercambian en la cámara y es muy superior a la media europea que se sitúa en 14%.
- Bizum es un éxito y representa más del 85% de las transferencias inmediatas. No obstante, queda mucho margen para el crecimiento en otros canales bancarios y casos de uso, como en los pagos de las empresas (tanto B2B como B2C), la banca online, pagos de las administraciones públicas, etc.
- Se espera que los desarrollos normativos impulsen la migración de las transferencias ordinarias a inmediatas.
- Recientemente los bancos andorranos se han unido a SCT Inst en Iberpay.
- SEPA Request to Pay
 - Es un servicio que complementa las transferencias inmediatas.
 - Iberpay ha venido trabajando con las entidades españolas para arrancar la operativa bajo este nuevo esquema del EPC en breve.
 - En la comunidad española se ha priorizado el caso de uso del recobro de recibos rechazados o devueltos. No maneja altos volúmenes, pero se espera que permita arrancar al esquema.
- Servicio de titularidad de cuentas
 - Actualmente en el ámbito interbancario, pero próximamente se va a poner a disposición de clientes bancarios (particulares y empresas).
 - Herramienta muy útil para la lucha contra el fraude, como el llamado fraude al CEO. También evitaría errores y facilitaría la emisión de pagos automáticos a las empresas.
 - Clave para las transferencias inmediatas.

El representante de UNESPA pregunta si la validación se efectúa con el NIF del cliente; Iberpay confirma que así es. Continúa explicando que el servicio ya está implementado en el ámbito interbancario desde hace años, pero que para poder prestarlo a clientes finales han efectuado una consulta a la Agencia Española de Protección de Datos que ya está resuelta. Los PSP están ultimando determinados desarrollos y se espera que el servicio esté disponible para clientes finales a lo largo de 2023.

3. Temas para discusión en el ERPB

Investigación sobre el euro digital:

El BdE actualiza la situación de la investigación sobre el euro digital.

- **Decisiones de diseño adoptadas** (pendientes de ratificación tras la revisión global del conjunto de decisiones de diseño). Ha habido 3 informes de progreso y se han analizado diversos aspectos:

- Primero (Sep-22): trata los casos de uso, el mecanismo de transmisión y las funcionalidades on-line/off-line, la privacidad y el control de uso excesivo.
 - Segundo (Dic-22): trata el reparto de roles, el modelo de liquidación y distribución, así como la carga y reintegro.
 - Tercero (Abr-23): trata el acceso al esquema, las operaciones multidivisa, los pagos condicionales, el inicio de transacciones e interfaz de usuario, el acceso al euro digital y el alta de usuarios y, por último, los servicios básicos y opcionales.
- **Cuestiones analizadas desde el último CNP:**
- Diciembre 22: a) acceso al euro digital, b) alta de usuarios, c) tipos de servicios (básicos y opcionales) y d) gestión de disputas.
 - Febrero 23: e) modelo de compensación y f) estrategia de despliegue.
 - Mayo 23: g) control del fraude y h) inclusión financiera.
- **A) Acceso al euro digital.**
- Primera fase:
 - Ciudadanos: residentes en el área euro y no residentes si son clientes de un PSP del área euro (el saldo máximo de los primeros será superior o igual a los segundos) con una cuenta por persona.
 - Comercios: residentes en el área euro con saldo cero sin límite de cuentas. Los comercios no residentes podrían aceptar euro digital si les ofrece el servicio de adquirencia un PSP de la zona euro, pero no podrían tener cuenta de euro digital.
 - Administraciones públicas del área euro con saldo cero y sin límite de cuentas.
 - Futuras fases (potencialmente y previo acuerdo):
 - Residentes del Espacio Económico Europeo.
 - Residentes de países terceros especiales.
 - Visitantes no residentes en el Espacio Económico Europeo.
- **B) Alta de usuarios:** debe ser simple y reutilizar los procedimientos existentes y los datos que puedan ya estar en poder de intermediarios.
- **C) Tipos de servicios:**
- Servicios básicos:
 - Gestión de usuario (altas y bajas, instrumento de pago, vínculo con cuenta comercial)
 - Carga y reintegro (con *waterfalls*)
 - Gestión de transacciones (iniciación, devolución, pagos recurrentes, disputas y fraude)
 - Servicios opcionales

- Iniciación de pagos
- Información de cuentas
- Pagos con pre autorización
- D) Gestión de disputas. Se están valorando distintas opciones (no excluyentes):
 - *Rulebook*: definir reglas en el esquema, pero sin ofrecer apoyo técnico.
 - Apoyo técnico: ofrecer una funcionalidad técnica que facilite la gestión de disputas a los intermediarios.
- E) Modelo de compensación. Principios:
 - Consumidores: gratis para servicios básicos (al igual que el efectivo)
 - Comercios y adquirentes: los adquirentes podrán fijar una comisión a los comercios (se esperaría que fuera comparable con el coste actual de soluciones de pago similares).
 - Distribuidores: incentivos económicos comparables para los distribuidores (se esperaría que recibieran una compensación similar a la que reciben por otras soluciones de pago alternativas)
 - Eurosistema: asume íntegramente los costes propios, como los relacionados con el esquema o la liquidación de operaciones.
- F) Estrategia de despliegue
 - Se plantea un despliegue secuencial de los casos de uso priorizados, desarrollando en paralelo:
 - Primera ola: P2P y comercio electrónico (incluido X2G online)
 - Segunda ola: PoS (incluido X2G físico) y G2X
- G) Control del fraude. También se están valorando distintas opciones no excluyentes:
 - *Rulebook*: especificar los controles que deben hacer los intermediarios y los requisitos de reporte.
 - Información expost: análisis expost de las operaciones fraudulentas y trasladar a los PSP una visión global.
 - Tiempo real: facilitar a los PSP una valoración en tiempo real del riesgo de la transacción antes de su liquidación.
- H) Inclusión financiera. Se contemplan distintas herramientas para fomentar la inclusión financiera:
 - Inicio de transacciones: app del euro digital compatible con la Directiva sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios y la posibilidad de facilitar una tarjeta física.
 - Alta y portabilidad: el alta de usuarios similar a la actual (en persona y en remoto) y proceso de portabilidad que no dificulte el cambio de intermediario.
 - Funcionalidades: servicios básicos gratuitos, carga y reintegro automáticos y con efectivo y funcionalidad offline.

- Adicionalmente, los legisladores podrían adoptar otras medidas que irían más allá del ámbito del Eurosistema como otorgarle curso legal, armonizar la edad mínima para abrirse una cuenta, permitir un proceso de alta más sencillo en ciertos casos, etc.

- Esquema del euro digital.

- Se ha puesto en marcha en febrero de 2023 el *Rulebook Development Group* (RDG): grupo coordinado por el BCE con representantes del Eurosistema y participantes tanto de la oferta como de la demanda para comenzar a desarrollar el *rulebook* del esquema.
- Se ha pensado en un modelo de distribución cuatripartito que gobernaría el conjunto de reglas entre los actores que emiten por un lado un instrumento basado en euro digital y los PSP que permiten la aceptación de instrumentos del euro digital. Habría igualmente una figura central, una autoridad de gobierno del esquema del euro digital que permitiría la interacción entre las partes.
- El BCE ha efectuado varias convocatorias de expertos para participar en distintas líneas de trabajo:
 - Compatibilidad del esquema: actualmente en marcha. Participan, entre otros, Euro 6000, STMP y Bizum.
 - Procedimientos de identificación del usuario y autenticación del instrumento: en proceso la selección de candidatos.
 - Requisitos técnicos del esquema: en proceso la selección de candidatos.
- Los componentes principales del esquema del euro digital serían: Modelo funcional y operativo; Modelo de adhesión; Requerimientos técnicos del esquema; Gestión del riesgo; Gestión del Esquema; y Cuestiones genéricas del Esquema.

El lado de la oferta cuestiona que el euro digital no vaya a desplazar a otros medios de pago y pregunta qué niveles de servicio y soporte tendrá el euro digital. Se manifiesta igualmente que tienen poco tiempo y mucha presión para unificar posiciones en los grupos de trabajo y que existe preocupación en la industria sobre el desplazamiento de los depósitos si se fija un límite de 3.000€.

Banco de España recuerda la naturaleza híbrida del euro digital, digital por un lado, pero al mismo tiempo es pasivo de banco central y se compara con el efectivo. El euro digital está en fase de investigación y aún es prematuro responder a algunas de las preguntas planteadas, pero el objetivo no es desplazar a otros instrumentos ni crear un problema de estabilidad financiera por desplazar a los depósitos. Respecto a los grupos de trabajo, se reconoce el ritmo exigente necesario para alcanzar el objetivo de finalizar la fase de investigación en septiembre/octubre de este año.

Se resalta la importancia de que exista un marco legal que defina con exactitud la naturaleza del euro digital, su estatus de curso legal y que no cree contradicciones.

Se pregunta finalmente por la existencia de grupos de discusión nacionales. Banco de España aclara que hubo dos ediciones de “focus groups”, integrados tanto por consumidores como por comercios; la última acabó a finales de 2022, pero no considera

necesaria la creación de un grupo adicional al Comité Nacional de Pagos para el tratamiento de estos temas.

Pagos inmediatos minoristas en euros

El representante del EPC presenta las novedades sobre los pagos minoristas en euros.

Implementación del esquema SCT Inst

En abril de 2023 el 61.5 % de todos los participantes del SCT están registrados en el esquema (más del 72% en la zona euro y más del 68% en la UE). La penetración del esquema es mayor en términos de cuentas de pago accesibles, con una gran mayoría de ellas ya accesibles para SCT Inst en 15 países de la zona euro. En el primer trimestre de 2023 las transferencias SCT Inst aumentan y representan un 14,38% de las transferencias de crédito en euros. 10 miembros de la zona euro tienen ya un porcentaje de participantes superior al 50%. El EPC no comparte la opinión de la Comisión Europea de que esté teniendo un arranque lento, además de que no se ha comunicado qué nivel sería el adecuado. El EPC considera que el sistema funciona y hay que explotarlo más.

Pese a diversos problemas, la migración a la versión 2019 del estándar ISO 20022 continúa.

Finalmente, la versión de 2023 del *Rulebook* de SCT Inst entrará en vigor el 19 de noviembre de 2023 a las 3:30 horas con un periodo de inactividad de 3:00 a 3:30.

Por otra parte, a partir del 23 de noviembre de 2025 se requerirá el uso de “dirección estructurada” en el esquema SCT Inst. Tiene impacto en los usuarios finales (especialmente las empresas con datos masivos de clientes) y se debería empezar a trabajar en ello.

El próximo ciclo de gestión del cambio de esquema se llevará a cabo en 2023 y el plazo para solicitudes de cambio termina el 31 de diciembre de 2023.

La representante de ASSET pregunta si es posible contar con un calendario con la fecha en la que todos los bancos estén adheridos para facilitar el envío de ficheros de SCT Inst. El representante de Iberpay confirma que la infraestructura de Iberpay está lista y permite el envío de SCT Inst por lotes, pero no hay un calendario establecido, depende de las entidades.

Resultado del trabajo del MSG MSCT

Se prepara la 3ª Edición de la MSCT IG (“Implementation Guidelines”):

- Se ha renovado el mandato del MSG MSCT el 23 de mayo de 2023.
- Se reenfochan actividades y se prevé la entrega de un borrador de la 3ª edición para una consulta pública de tres meses a partir de enero de 2024.

Desarrollo del estándar para el uso de códigos QR

Tras la publicación del documento “Standardisation of QR-codes for MSCTs” en junio de 2022, se recibió respuesta a la pregunta planteada a la EBA en 2021. Dicha respuesta se ha incorporado a la versión 2.0 del documento, publicada el 10 de enero de 2023.

El documento “Specification of QR-codes for mobile (instant) credit transfers” de 29 de septiembre de 2022 se ha actualizado el 10 de enero pasado.

Se ha elaborado un documento de justificación adicional para el “ISO fast track procedure”. La petición del EPC está en proceso de votación DIS (“Draft International

Standard”) que finaliza el 19 de julio de 2023. Si no se acepta, se recurrirá al “fast track procedure” de CEN.

Posible extensión de NFC y BLE

Sigue el trabajo en interoperabilidad de MSCT bajo NFC y BLE (algunos casos de uso bajo BLE se basan en el DAS2.0.). El documento incluye capítulos sobre: seguridad en el intercambio de datos bajo NFC o BLE, elementos de datos mínimos para el intercambio y sobre identificación de otros asuntos que analizar ante el crecimiento de NFC. Se publicó para consulta pública el 10 de enero pasado. Se están estudiando las contribuciones recibidas.

Esquema de Acceso a la Cuenta de Pago

El representante de AEFI presenta las novedades sobre el esquema de acceso a la cuenta de pago SEPA (SPAA)

Hitos recientes:

- Noviembre 2022. Publicación de la primera versión del *Rulebook* del esquema SPAA (con todos los servicios como opcionales).
- Diciembre 2022. El SPAA MSG aprobó la metodología de cálculo de la tarifa por defecto desarrollada por un consultor independiente y el lanzamiento de una consulta pública sobre secciones extendidas del *Rulebook* respecto a la autenticación reforzada de clientes (SCA).
- Febrero 2023. Reunión de arranque del “SPAA Risk Management Work Block”, encargado del desarrollo del “Risk Management Annex” (RMA) del esquema. El SPAA MSG alcanzó un consenso en el alcance del producto mínimo viable excepto por un tema abierto.
- Marzo 2023. Publicación del marco de seguridad de las APIs que enumera los requisitos mínimos relacionados con la seguridad aplicables a los participantes de los esquemas SPAA y SEPA Request-to-Pay (SRTP) que utilizan las APIS. También el lanzamiento de la solicitud de información (RFI) para encontrar un servicio de directorio que desempeñe el rol de “Operational Scheme Manager” (OSM) para los esquemas SPAA y SRTP.
- Abril – mayo 2023. Finalización de las secciones extendidas sobre SCA para la inclusión en la versión 1.1 del *Rulebook* del esquema SPAA.

Aún hay dos cuestiones pendientes:

1. Un mecanismo para permitir al “asset broker” solicitar (del “asset holder”) un pago por el cual las comisiones de la transacción no son asumidas por el ordenante (“FNBBTP”). La inclusión de esta característica en el producto mínimo viable se considera esencial para el lado de la demanda mientras que el lado de la oferta lo considera redundante una vez entre en vigor la próxima regulación de pagos inmediatos.
2. Condiciones económicas aplicables por defecto. El consultor económico independiente (contratado por el EPC) preparó un informe de condiciones empresariales predeterminadas para el esquema SPAA basados en la metodología de cálculo de costes aprobada y en el resultado de un proceso de recopilación de datos agregados y anónimos de una muestra representativa de “asset holders” (para obtener precios de referencia o precios ancla) y “asset brokers” (análisis de

sensibilidad para medir la disposición a pagar) realizado bajo un enfoque “caja negra”.

Dada la naturaleza delicada del proyecto, se mantuvo contacto con las autoridades de competencia, que recordaron la obligación de autoevaluación bajo la normativa aplicable.

Próximos pasos:

- Una vez el SPAA MSG haya llegado a un acuerdo sobre los dos temas pendientes anteriores, y sujeto a aprobación del Consejo del EPC, el EPC prevé las siguientes publicaciones en su página web:
 - Versión 1.1 del *Rulebook* del esquema SPAA, incluyendo el producto mínimo viable y las secciones extendidas de SCA actualizadas.
 - Condiciones económicas aplicables por defecto para el esquema SPAA.
 - Publicación de los comentarios de la consulta pública sobre las secciones extendidas de SCA y las respuestas relacionadas del SPAA MSG.
- Se espera que el “SPAA Risk Management Work Block” finalice el Risk Management Annex (RMA) a finales de año.
- Se prevé el lanzamiento de un ciclo de gestión de cambios después de la publicación de la versión 1.1 del *Rulebook* del esquema SPAA (sujeto a la aprobación del Consejo del EPC).

Banco de España pregunta sobre la probabilidad de lograr un acuerdo y qué ocurrirá si no se alcanza.

El representante de AEFI responde que aún no puede contestar a esa pregunta, pero espera que la parte de la funcionalidad salga adelante, y las dudas están en las tarifas. Respecto a la posibilidad de no llegar a un acuerdo, si eso ocurriera, podría llegar a cerrarse el proyecto y las autoridades podrían regularlo.

Plan de trabajo del ERPB:

Banco de España actualiza el plan de trabajo del ERPB.

Actualmente ya se está trabajando en las siguientes líneas de trabajo:

- Participación del ERPB en la fase de investigación del euro digital.
- Ampliación de los trabajos realizados para desarrollar un estándar para los códigos QR a otras tecnologías de proximidad.
- Esquema de Acceso a la Cuenta de Pago SEPA.
- Reporte periódico del ECSG sobre el estado de armonización de estándares para tarjetas.

Se propone lanzar en la segunda mitad de 2023 una línea de trabajo relacionada con el fraude en instrumentos de pago y, ya de cara a 2024, iniciar los trabajos de comunicación sobre pagos inmediatos, identificar casos de uso para pagos utilizando la identificación digital y mejorar la coordinación a la hora de desarrollar medidas para facilitar la accesibilidad hacia los pagos minoristas.

Encuesta sobre hábitos de pago de los consumidores en la zona euro

Banco de España presenta los resultados del estudio del BCE sobre hábitos de pago de los consumidores de la zona euro (SPACE) de 2022. La información se ha recopilado a través de encuestas realizadas a una muestra de 50.000 consumidores del área euro. El objetivo es investigar las tendencias de pago y los cambios de comportamiento del consumidor y contribuir a respaldar la implementación de las estrategias de efectivo y de pagos minoristas del Eurosistema.

Los principales resultados son:

- El efectivo fue el medio de pago más utilizado para las compras en comercios físicos, los pagos de bajo valor y los pagos entre particulares (P2P).
- La tarjeta fue el medio de pago más utilizado para pagos superiores a 50€ en comercios físicos y para compras online.
- Aumentan los pagos a través de apps móviles.
- El 55% de los consumidores prefiere pagar con tarjeta en comercios físicos. Además, el 94% posee una tarjeta y a la mayoría de consumidores les resultó bastante fácil acceder a un cajero automático.
- Los pagos inmediatos (P2P) están disponibles para un 51% de los consumidores.
- La posesión de criptoactivos es muy limitada, el 4% de los consumidores.

Más información en la web del BCE:

[Study on the payment attitudes of consumers in the euro area \(SPACE\) – 2022](#)

4. Otras cuestiones, ruegos y preguntas:

Banco de España aprovecha para agradecer el esfuerzo de los PSP para el envío de la información estadística bajo el Reglamento 1409/2013. Banco de España sigue trabajando con las entidades para mejorar la calidad de los datos estadísticos.

Además, se informa de los avances en la difusión de las estadísticas de pagos en la nueva web de Banco de España de forma que, para facilitar el acceso a los datos y cumplir con los criterios de accesibilidad, las antiguas tablas que se difundían en PDF se ofrecen ahora de forma más desagregada y en formato Excel con datos históricos. Aún se continúa trabajando en su mejora.

Por último, se recuerda la modificación del marco legislativo sobre incumplimientos de las obligaciones de información estadística bajo los Reglamentos del BCE (Reglamento 2022/1917 y Decisión 2022/1921). Uno de los cambios que supondrá este nuevo marco legal es que aplicará a todos los reglamentos estadísticos y, por lo tanto, por primera vez, a las estadísticas de pagos bajo el Reglamento 1409/2013. Aplicaría a partir del envío del segundo trimestre y primer semestre de 2024.

En concreto, para las estadísticas de pagos, el Banco de España deberá comunicar al Banco Central Europeo las siguientes infracciones: tres o más infracciones por parte de un agente informador en los requisitos de información trimestral dentro de cuatro trimestres consecutivos; dos o más infracciones consecutivas por parte de un agente informador de los requisitos de información semestral; cualquier infracción por parte de un agente informador de los requisitos de información anual; cualquier falta grave.

Ante infracciones o faltas graves en el envío de información estadística, el BCE podría iniciar un procedimiento sancionador. Sin embargo, antes de iniciar un procedimiento sancionador, se podría acordar un plan corrector que permitiera el cumplimiento de las obligaciones de información.

Banco de España insiste en que la intención de este marco legislativo no es la de sancionar, sino la de conseguir un buen reporte estadístico que sirva de apoyo a la toma de decisiones del Eurosistema.

Distintos representantes felicitan al Banco de España por las mejoras de publicación.

La representante de ASSET remarca varios problemas que sufren sus comercios relacionados con la falta de comunicación por parte de los PSP del país de origen de la operación en los extractos y con la ausencia de devoluciones en las SCT.

La representante de la AEB pide que les comuniquen formal y directamente los problemas que puedan tener, lo cual confirma que es la práctica habitual el representante de UNESPA.

Por otro lado, el representante de CECA recuerda que el instrumento transferencia no contempla devoluciones.

El representante de AECOC comenta que en su grupo de contraste recopilan posibles mejoras y sugerencias relacionadas con la prestación de los servicios de pago que van a compartir con la Secretaría General del Tesoro y que pueden enviar igualmente a Banco de España.